SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

Este Boletin está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado, y demas que convenga al interés del Clero.



SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

ARZOBISPADO DE TOLEDÒ.

VICARIA CENERAL ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Sr. Secretario de Cámara de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor, con fecha 11 de Mayo, me ha remitido el impreso que le ha dirigido la comision establecida en la ciudad de Salamanca cu vo tenor es como sigue:

SUSCRICION NACIONAL.

La existencia del hombre no se limita à su breve mansion sobre la tierra; la fé cristiana revela en armonía con la recta razon una vida nueva para mas allá del sepulcro, en la cual encuentren justa recompensa ó castigo nuestras acciones del tiempo. Acá, en los ámbitos de esta vida mortal, queda el recuerdo de los hechos del que finó, lazo que le une con la gran familia de los vivientes, excitando en ellos la dulce esperanza de que sus huesos áridos han de ser reanimados algun dia. A nadie falta un padre, un hijo, un hermano, un pariente ó amigo que le consagre un recuerdo lúgubre, que derrame una lágrima sobre su tumba; pero si el que cierra sus ojos á la luz de este mundo, se ha distinguido por la heroicidad de sus hechos, por la nobleza de sus sentimientos ó por su saber profundo y acrisoladas virtudes, la grata memoria de un hombre tal no se encierra en el recinto de su familia, se estiende como la fama de sus hazañas ó como la celebridad de sus escritos por mas dilatados espacios, y la posteridad le concede facilmente, y hasta con entusiasmo, los honores Itinado por la Providencia para trasladar al idioma

de un nombre inmortal. Descosa la antigüedad pagana de preservar de las injurias del tiempo las inclitas acciones de sus héroes, recogia esmeradamente sus despojos para levantar sobre ellos mausolcos, estátuas y pirámides de piedra ó bronce que los recordasen en los siglos venideros. La rezen do los pueblos modernes, que ilustrada ... por el Cristianismo, no reprueba en el fondo esta conducta, aplaude y recomienda la ereccion de un monumento fúnebre que perpetúe la memoria del varon esclarecido, que empleó sus talentos en aclarar la verdad religiosa y social, que consagró los armoniosos acentos de su lira á las alabanzas del Dios verdadero, y que, aun provocado por la injusticia, dominó la ira con corazon magnánimo, venciéndose á sí mismo que es la mayor de las victorias.

Vivia en Salamanca á mediados del siglo XVI un Religioso Agustino, tan infimo y humilde en la estimacion de si propio, como elevado y sobresaliente en el concepto de los demás. Habíale concedido el cielo un entendimiento claro y profundísimo, una imaginacion rica y fecunda, una sensibilidad exquisita, una voluntad enérgica y una incansable laboriosidad. Con tan eminentes dotes logró penetrar los mas escondidos arcanos de la ciencia sagrada; discurrió feliz por el anchuroso campo de la literatura oriental, hebrea y griega, y por el no menos estenso de la latina, italiana y patria; robó á la naturaleza sus gracias al corazon humano sus afectos y al arte de escribir su perfeccion. Parecia este hombre des-

español las sublimes armonías del mundo intelectual, y divino, para pintar con inimitables rasgos la belleza celestial de la virtud. El interpretó con singular acierto varios libros de la Escritura Santa, esplicó sus sentidos misteriosos, desenvolvió su profunda y sobrenatural filosofía, él ofreció al mundo católico bajo una nueva faz una materia grave y delicada, la admirable economía de la Encarnacion; él examinó en el terreno de la religion y de la ciencia la institucion mas importante del órden social, el matrimonio; y él elevó la poesía sagrada á una altura, mas arriba de la cual se hallan solo en la tierra los Salmos de David, y estarán en el cielo los cánticos de los Angeles. La lengua castellana, cuyos encantos encontró como nadie, se presenta en sus escritos de verso y prosa con esa magestad y grandeza propias de la lengua destinada, entre todas, para hablar con la Divinidad, con esa diccion tersa, correcta y musical que hace el embeleso de cuantos se dedican á la lectura y estudio de sus obras.

Estos ligeros rasgos, estas breves indicaciones describen y revelan á aquel insigne Catedrático de la Universidad de Salamanca, que declarado inocente despues de cinco años de una prision rigorosa en carcel dura, reservá solo para sus émulos una palabra de olvido, reanudando sus interrumpidas esplicaciones con aquel original exordio «Dicebamus heri.» ¡Tan grande era el alma del sapientisimo Maestro Fray Luis de Leon!

Sus restos mortales, exhumados hace tres años de entre las ruinas y escombros de su convento, depositados hoy en la Capilla de su Universidad en una urna provisional modesta en demasía, reclaman con derecho un Monumento digno donde ser colocados, que recuerde siempre, sino por la riqueza y profusion de la obra, por el gusto y maestría de su construccion, el saber y virtudes de un varon tan ilustre, dechado el mas perfecto para las generaciones futuras.

Movidos por estas consideraciones el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca, autorizados por Real órden de 20 de Julio último, abren una suscricion nacional para erigir á un hijo tan eminente de esta Escuela el Monumento público que apruebe como mejor la Academia Nacional de San Fernando.

El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, en union de la Universidad representada por los Sres. Rector y Vice-Rector, el Sr. Gobernador de la provincia por sí y en nombre de la Excma. Diputa-

cion provincial, y el M. Iltre. Ayuntamiento de esta capital, que representa el Sr. Alcalde su Presidente, se dirijen á todos los españoles amantes de su patria, abrigando la confianza de que su celo porque se engrandezcan y eternicen las glorias de la Nacion, les estimulará á coadyuvar á la realizacion de tan noble empresa, contribuyendo con la cantidad que fuere de su agrado. El mayor número de suscriciones, aun cuando sea por pequeñas sumas, redundará en honra mayor tambien del virtuoso sabio á quien se consagran.

Salamanca 26 de Abril de 1859.—El Rector, Tomás Belestá.—El Vice-Rector, Esteban Maria Ortiz Gallardo.—Anastasio, Obispo de Salamanca.—El Gobernador de la provincia, Gregorio Pesquera.—El Alcalde Constitucional, Marqués de Villa-Alcazar.

ADVERTENCIAS.

- 1.ª Son puntos de suscricion, el Banco de España, sucursales y comisiones del mismo en las provincias. Todas las Administraciones de periódicos que acepten el encargo; los Rectorados y Direciones de Institutos; los Señores Arciprestes y Curas Párrocos, siempre que no tengan inconveniente, para lo cual se oficiará á los Prelados.
- 2.ª Darán publicidad desde luego á los nombres de los suscritores los periódicos que gusten y los Boletines oficiales de provincias y diócesis; para esto se oficiará á los Señores Obispos y Gobernadores.
- 3.ª Erigiendo el monumento que se intenta (frente á la fachada principal de la Universidad en la plazuela que media entre las llamadas Escuelas mayores y Escuelas menores) se publicará una memoria relativa á todo este asunto, con la lista de los suscritores, que no lo rehusen, y espresion de la cantidad por que cada uno lo sea.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin eclesiástico de este Arzobispado, esperando que los Sres. curas párrocos y demás eclesiásticos que gusten contribuyan cada uno con lo que le inspire su amor por las glorias literarias de nuestra patria que tanto la enaltecieron varones tan ilustres como el Maestro Fray Luis de Leon. Toledo 13 de Junio de 1859.—Tomás Recio Escudero.

CONFERENCIAS PREDICADAS

POR EL REVERENDO PADRE FELIX, JESUITA, EN LA CUARESMA DE 1858.

(Continuacion.)

Para vender, es necesario ser propietario; para dar, se necesita tener. El hombre que se consagra á la pobreza, aspira sin duda alguna a hacer una abdicacion; y para hacer una abdicacion es indispensable tener un derecho. Un hombre dice hoy: He aqui mi patrimonio: este castillo es mio, estas fincas son mias, este capital es mio; todo esto es mio; es el sudor de mis abuelos, es el trabajo de mis antepasados; y al dia siguiente dice ese mismo hombre. Yo no tengo ya ni un palmo de tierra; yo soy un pobre. ¿Cómo ha sucedido esto? Por una traslacion de dominio. Ese hombre ha dado cuanto tenia. Pero, notadlo bien, dejando sus bienes à los pobres, no ha dicho ese hombre: «Recuperad lo que es vuestro; yo creia poseer y me he engañado, yo me habia olvidado de que entre hermanos todo es comun, volved á adquirir vuestros derechos entrando en la participacion de mis bienes.» No, el hombre que consagra su propio despojo á Jesucristo despojado, no dice nada de eso; dice, si: «Yo podia guardar estos bienes; no los quiero y quiero mas bien asimilarme á mi Maestro: mi Maestro no tiene nada, nada quiero yo tener tampoco, y solo deseo que mi riqueza consista en no poseer ya nada. Asi como Jesucristo se despojó voluntariamente de todo, yo tambien me despojo de todo. Nadie sino El tiene derecho á exigir de mi lo que yo hago. Ni aun El lo exige, puesto que dice, si quieres ser perfecto. Para aceptar este despojo, que es la imitacion de El mismo, espera mi consentimiento...» Obrando, asi el pobre de Jesucristo hace un acto de propietario y confirma la propiedad. Pero no es esto todo; tambien hace un acto de fraternidad. Imitar à Jesucristo es la primera dicha de su abdicación, socorrer à sus hermanos es la segunda, porque sabe que desposeyéndose á sí mismo contribuye al socorro de sus hermanos. Así es, que sus hermanos se enriquecerán con su pobreza; sus hermanos se vestirán con sus despojos, sus hermanos se alimentarán con sus abstinencias. Quiere hacer un acto de fraternidad, de verdadera fraternidad, quiere dar y no recibir... se proclama hermano y hace un acto de fraternidad porque da lo que es suyo.

Asi se continua esta fraternidad sincera v liberal , que los hermanos de la primitiva Iglesia han acreditado en la cuna del cristianismo, y sobre las que los innovadores contemporáneos han dado interpretaciones tan falsas, por no decir tan ridículas. Todos los bienes, dice la Escritura, estaban en comun entre los cristianos: si; ¿pero como? por el don fraternal y la abdicacion voluntaria de lo que cada uno queria poner al servicio de todos. Vendian lo que les pertenecia, y despues lo daban libremente y depositaban à los pies de los Apostoles esos dones voluntarios procedentes de la fraternidad; de todos esos voluntarios desprendimientos se componia el tesoro de la comunidad cristiana, que la caridad inteligente y libre hacia refluir sobre cada uno en proporcion y segun la medida de sus necesidades. Los nuevos intérpretes de la Santa Escritura, quieren encontrar absolutamente en estas palabras la constitucion radical del comunismo y la supresion de la propiedad; y precisamente significan todo lo contrario.

Este hecho prodigioso, consignado en las Actas de los Apóstoles, nos demuestra el nacimiento de la verdadera fraternidad, que consiste en dar lo que se posee y no lo que pertenece á todos. En nombre del Evangelio que os predico, en nombre de la Iglesia que me envia, en nombre de la verdad cristiana que se anuncia desde lo alto de esta cátedra, denunciamos á los falsos hermanos y á su fraternidad mentida. Alli, en el Evangelio, encuentro escrita la ley de la fraternidad; pero alli, en el Evangelio, encuentro tambien escrita la ley de la justicia. Abrazad á la una y á la otra: en el seno de la verdadera doctrina la justicia y la caridad estan siempre unidas y nada podrá romper su indisoluble union. Entre el pensamiento de los primeros cristianos dando sus bienes à los pobres y el pensamiento de los novadores, hay gran diferencia. Los hermanos de la primitiva Iglesia querian dar, nada mas que dar: los hermanos del nuevo reino de Dios quieren recibir, nada mas que recibir; y si no tienen gran prisa para dar, prometen proclamar y realizar la fraternidad hasta la muerte. Esos nuevos hermanos quieren recibir á título de justicia lo que creen que igualmente pertenece á todos: los hermanos del verdadero reino de Dios quierendar á título de caridad lo que les pertenece en propiedad. Los unos, suprimen la propiedad, porque tienen furor por las riquezas; los otros, defienden la propiedad, porque aman la pobreza.

La historia, descubriéndonos aqui en la su-

perficie de las cosas lo que está en su fondo, atestigua con esplendor, que en todas partes los enemigos de la pobreza han sido siempre los enemigos de la propiedad...

Es muy digno de notarse, que en todas las épocas de conmocion social se observan en las sociedades cristianas dos guerras simultáneas y contemporáneas: la guerra hecha á la propiedad y la guerra hecha á la pobreza. Ya en la edad media se vieron síntomas de ese paralelismo singular entre el odio á la pobreza y el odio á la propiedad. En aquel tiempo, hordas armadas recorrieron los caminos de Europa pidiendo la distribucion de la riqueza, amenazando á los castillos y negando como invencion de Satanás el derecho de propiedad; pero al mismo tiempo, ó al menos hacia la misma época, se hacía la guerra á los institutos nuevos que acababan de aparecer como los glorificadores mas magníficos de la pobreza. Los hijos de San Francisco y de Santo Domingo, que lanzaban sobre la pobreza cristiana los reflejos del genio y de la santidad, eran denunciados como enemigos de la sociedad...

Mas tarde se declaró una guerra mas solemne contra los pobres de Jesucristo. Un monge
apóstata dió la señal: un hombre que habia llevado la santa librea de la pobreza, se puso á la cabeza de esta guerra inaudita declarada á la propiedad. Estos pobres, acusados de ser demasiado ricos, fueron despojados como violadores de
la ley de Cristo. Abusos particulares sirvieron
de pretesto á esta insurreccion que marchaba
impelida por el soplo de la codicia para conseguir
la ruina de la pobreza; y se vió á los ricos enriquecerse mas con el despojo de los pobres.

Pero en tanto que la codicia de los grandes suscitaba esta guerra contra la propiedad, la codicia de los pequeños suscitó otra guerra contra la propiedad. Un nuevo género de hermanos marcharon con la espada en una mano y el Evangelio en la otra á pedir á los ricos restituyesen á la comunidad ultrajada las grandes usurpaciones de los siglos. Mortandades y devastaciones que tenian por fin destruir la propiedad en la sangre de los propietarios, respondian á las devastaciones que tenian por fin suprimir la práctica de la pobreza por el despojo ó el asesinato de los pobres de Jesucristo.

Despues vino una nueva faz en que se pudo ver, y en que aun ahora se puede contemplar, esa coincidencia histórica entre la guerra contra los propietarios y la guerra contra los pobres.

En una época en que bajo cualquier punto de vista que se la considere siempre será famosa en la historia, se vió en el movimiento general que confundió tantas cosas, confundirse tambien aquellas dos tendencias. Los ideólogos de estos tiempos pidieron y obtuvieron la supresion de los votos de pobreza; pero al mismo tiempo habia otros ideólogos que pidieron la revision de los derechos de propiedad; mientras que por un lado se daba á la pobreza un golpe terrible, decretando la espulsion ó la disolucion de las ordenes religiosas, se daba tambien á la propiedad otro golpe cuyo eco ha resonado en nuestras borrascas, decretando la supresion de los bienes de la Iglesia, cuya propiedad tenia por base las donaciones voluntarias de la abnegación, y por manifestacion la luz de la historia.

Los hombres que emprendieron destruir en un dia, con la propiedad de la Iglesia la obra de los siglos, no se apercibieron de que conmovian con sus manos los límites de su campo; y se escapaba á su penetracion que el golpe dado al dominio de la Iglesia debia reiterarse en su misma propiedad. Suprimida la propiedad de la Iglesia por razones que ofendian á la justicia indignada iquién podia impedir ya que mas tarde se sublevaran las codicias contra todas las propiedades alegando las mismas razones que las que se supusieron contra la de la Iglesia!

(Se continuará.)

ANUNCIO.

Se halla vacante la tenencia de la parroquial de la villa de Pinto, distante tres leguas de Madrid, muy inmediata à la línea del ferro-carril del Mediteráneo: su dotacion consiste en 3 rs. diarios intencion libre y segura lo menos de 5 rs., 1 real diario que producirá el servicio de dalmática y asistencias, y si es predicador podrá encargarse de los mas de los sermones que en ella se predican. Los aspirantes se dirigirán à D. Manuel Clemente del Cerro, cura párroco de la misma.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

Imprenta del mismo, calle Ancha, n.º 34. TOLEDO:—1859.